

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 31-10-2007	
	<b>" POLÍTICA DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES "</b> <b>0011-07</b>	Versión 1	Página 1 de 1

### **I. Formulación:**

- 1) El presupuesto de inversiones estará vinculado al plan estratégico de la empresa, y su asignación se realizará en función de las prioridades que se establezcan.
- 2) Se incluirán en la formulación de metas del presupuesto de inversiones, únicamente aquellos proyectos que tengan listo el cartel de licitación pública, y que al 31 de octubre del año en curso estén presentados en la Dirección de Suministros, o bien, se garantice la ejecución del presupuesto en el periodo programado.
- 3) Los proyectos que se incorporen en el presupuesto de inversiones deberán contar con un cronograma de ejecución física y la calendarización trimestral de los desembolsos estimados para todo el proyecto. La información deberá ser remitida al Departamento de Planificación Empresarial.

### **II. Ejecución:**

- 1) La ejecución de los proyectos se realizará de conformidad con lo programado. En caso de variaciones en el porcentaje de programación física, que superen el 10% (por exceso o por defecto). El funcionario responsable del proyecto deberá formular una amplia justificación en la que indique: responsables de la variación, causa, impacto y acciones correctivas adoptadas, la cual debe ser avalada por el Gerente de Área, Presidente o Gerente General, según corresponda. La información debe ser remitida al Departamento de Planificación Global.
- 2) Los responsables de los proyectos deben tomar las medidas pertinentes para comunicar oportunamente a la Dirección de Planificación los recursos que no serán utilizados en el periodo.

### **III. Control y seguimiento**

- 1) La Dirección de Planificación establecerá los mecanismos que se consideren necesarios para el control y la evaluación efectivos de la ejecución física y financiera de los proyectos.
- 2) Los responsables de cada proyecto deben generar oportunamente la información mensual sobre la ejecución física y financiera del proyecto, tanto estimada como real requerida por la Dirección de Planificación, así como las justificaciones pertinentes por las variaciones en el nivel de ejecución.
- 3) La Dirección de Planificación elaborará un informe ejecutivo trimestral (Informe de Gestión), el cual incluye una rendición de cuentas sobre el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, el cual deberá ser presentado por cada gerente responsable ante la Junta Directiva. "

Aprobado por Junta Directiva en sesión ordinaria #4204-160, celebrada el miércoles 31 de octubre del 2007.